



AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

INFORMACION DE INTERES

LA JUNTA DE EXTREMADURA APRUEBA MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO FRENTE A LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19.

Estas son las medidas aprobadas destinadas a autónomos, micropymes, trabajadores afectados por ERTES y desempleados.

- Dará 800€ a los autónomos que se han visto obligados a cesar actividad por el estado de alarma, y 300€ a los que han sufrido una caída de ingresos de más del 75%.
- Compensará a los trabajadores afectados por ERTES que cobren por debajo del SMI, pagándoles la diferencia hasta 950€.
- 950 euros para autónomos y microempresas por cada trabajador afectado por ERTE con un máximo de cinco por solicitud.
- 7.500 euros para autónomos que se han dado de baja y que quieran volver a la actividad.
- Contratación : 524 euros a autónomos y micropymes para contratar a desempleados durante 6 meses.
- Personas con discapacidad. 300 euros al mes durante seis meses por mantener a personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

El Diario Oficial de Extremadura D.O.E. del lunes 27 de abril de 2020, recoge dicho DECRETO-LEY 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19.